SEREMI
Región de Atacama

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

ORD **Nº** N. . 492 /

ANT: Ord. Nº 205 Solicitud de pronunciamiento especial, enviado por SEIA electrónico.

MAT: Responde pronunciamiento especial sobre Declaración de Impacto Ambiental "PTriles "geolaquim".

COPIAPÓ, 20 MAY 2014

A : SRA. VERÓNICA OSSANDÓN PIZARRO
DIRECTORA SERVICIO EVALUACIÓN AMBIENTAL (S)
REGIÓN DE ATACAMA

DE : SECRETARIO MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE ATACAMA

En atención a lo consultado en el Oficio Ordinario del Antecedente, respecto de Rectificaciones y/o ampliaciones de la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "PTriles "geolaquim". En la facultad de que según lo establecido en el Artículo 1.1.5 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, "las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y urbanismo en conformidad con las reglas generales de interpretación".

Si bien, el proyecto corresponde a la tipología letra o7 del reglamento SEIA, esta Secretaría consideró tres criterios para responder la consulta:

- El uso de suelo se define por la actividad general que desarrolla el proyecto en el predio y en este sentido, la planta de riles no es la actividad principal, es una parte complementaria del proyecto aprobado en la RCA N° 257.
- Que según la RCA N° 257, de fecha 21 de noviembre de 2012, define que el proyecto corresponde a actividad industrial y de bodega, según las actividades de almacenaje, preparación y análisis físico-químico de muestras geológicas mineras.
- La planta de tratamiento de riles se ubica en el mismo predio del anterior.

Por lo tanto, esta Secretaría de Vivienda y Urbanismo considera la actividad del proyecto como industrial y bodega.

Según el criterio anterior y respecto al cumplimiento de la normativa sectorial se informa que el proyecto se localiza en "Zona E Industrial Exclusiva" del Plan Regulador Comunal de Copiapó vigente, que permite actividad industrial y de bodega molesta e inofensiva.

Finalmente, si la clasificación industrial otorgada por la Seremi de Salud es inofensiva o molesta esta Secretaría de la administración del Estado no tiene más observaciones que realizar.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

RODRIGO OCARANZA SALOMÓN
SECRETARIO REGIONAL

RTP/FAB/fab
DDU INTERNO Nº196

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- Depto. Desarrollo Urbano S.R.M.
- Oficina de Partes S.R.M.

Atacama 711, Copiapó
Fono (56 - 52) 535023 Fax (56 - 52) 535651
www.minvu.cl